INSTITUCIÓN EDUCATIVA LEÓNIDAS RUBIO VILLEGAS
Resolución de Reconocimiento N. 01578 del 16 de junio de 2023
Secretaria de Educación Municipal
NIT 890703970-6 - NID 173001000324

ACTA DE ADJUDICACION Y DESIGNACIÓN DEL SUPERVISOR PARA UN PROCESO DE CONTRATACION INFERIOR A LOS 20 SMMLV, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL DE CONTRATACION APROBADO POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIONEDUCATIVA LEONIDAS RUBIO VILLEGAS

A los 25 días del mes de agosto de 2026, se reunieron los señores GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con la cédula de Ciudadanía Número 14.243.705 de Ibagué Rector de la Institución Educativa LEONIDAS RUBIO VILLEGAS, con el fin de adjudicar El proceso de contratación del Servicio de la licencia para el sistema de información y correspondencia SICOR , y el servicio de alojamiento hosting para el posicionamiento de la página web de la institución educativa Leónidas Rubio Villegas, por un año, dejando constancia del cumplimiento de los requisitos jurídicos y técnicos mediante acta de verificación de requisitos habilitantes, se adjudica el contrato por parte del Rector, a la señora DANNA CAMILA QUIROGA BASTO VARON, Identificada C.C No. 1.234.640.792 representante legal de la empresa DC SYSTEM , con domicilio IBAGUE Cra 16 piso 2 Etapa 4 Urbanización Valparaíso , por valor de Tres Millones setecientos mil pesos ($3.700.000) Mcte, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve para atender el presente compromiso

La supervisión del contrato será ejercida acorde como lo establece los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, por el rector de la institución educativa GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER, identificado con cedula de ciudadanía No 14.243.705, o quien en el futuro haga sus veces quien tendrá entre otras funciones las siguientes: 1) La vigilancia y control de la ejecución del Contrato. 2) Hacer recomendaciones y sugerencias al CONTRATISTA con respecto a la ejecución del contrato. 3) Expedir certificación de cumplimiento a satisfacción de los servicios prestados, si fuere el caso.4) Allegar a la carpeta de pagaduría toda la documentación original que se genere en relación con el contrato. 5) Velar por su Liquidación dentro del término legal.

Para constancia y fines pertinentes, se firma a los 25 días del mes de agosto de 2026

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
RECTOR